

ORD.: N° 3726/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0003992**

MAT.: Comunica imposibilidad en la entrega total de la información dentro del plazo legal por emergencia sanitaria COVID-19.

RECOLETA, 17 de junio de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ALBERTO ISAKSON RIVAS – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 21 de abril de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados(as): Junto con saludar, escribo para solicitar información sobre las organizaciones indígenas de la comuna; particularmente los siguientes datos:

1. *Lista de organizaciones indígenas, tanto Comunidades como Asociaciones, inscritas en la comuna.*
 2. *Dirección de las organizaciones en cuestión, e información de contacto (mail y teléfono).*
 3. *Existencia de tierras indígenas en la comuna*
 4. *Derechos de aguas inscritos y/o solicitados a nivel comunal*
- Quedo atento a sus comentarios, Muchas Gracias."*

Damos respuesta a su solicitud al tenor de esta:

1. Lista de organizaciones indígenas, tanto Comunidades como Asociaciones, inscritas en la comuna.

De acuerdo a lo informado por Secretaría Municipal, no existe un filtro específico para determinar las agrupaciones de carácter indígena, no obstante, se consideró la palabra indígena y los nombres de pueblos originarios, para filtrar lo requerido, lo que entregó la siguiente información:

N° PJ	NOMBRE	DIRECCIÓN	Fecha adquisición Personalidad Jurídica (dd-mm-aaaa)	Fecha última elección Directorio (dd-mm-aaaa)	PRESIDENTE	N° REGISTRO CIVIL
1114	ASOCIAON INDIGENA LLUFKEN MAPU	BOMBERO CARLOS RIGOTTI 3229, RECOLETA	09-11-2006	04-11-2006	SIN DIRECTIVA	138175
586	AGRUPACION DE MUJERES MAPUCHES XANALEWEN	AV. EL SALTO 1861, RECOLETA	01-10-1999	17-05-2014	SIN DIRECTIVA	137910
1548	ORGANIZACIÓN MAPUCHE LOF WE NEWEN AMULEAIÑ	JOSE MIGUEL CARRERA 3368, RECOLETA	18-10-2013	07-12-2013	SIN DIRECTIVA	157087
1560	ORGANIZACIÓN MAPUCHE LOF PILLAN WINGKUL	SANTOS DUMONT 0645, RECOLETA	13-12-2013	09-04-2014	SIN DIRECTIVA	159778
1562	COMITÉ DE VIVIENDA MAPUCHE RAKIDUAM MO RUKA	SANTA ANA 3384, RECOLETA	20-12-2013	06-04-2014	SIN DIRECTIVA	160899
1796	ORGANIZACIÓN MAPUCHE LOF LAWEN PEHUENCO	DIAGONAL JOSE MARIA CARO 1880, RECOLETA	13-07-2016	21-06-2016	SIN DIRECTIVA	233446

2. La dirección está señalada en el cuadro anterior. En cuanto al contacto (mail o teléfono) debo señalar que esta información es privada, ya que constituye dato personal, esto debido a que son organizaciones privadas y con autonomía propia, por lo tanto, en conformidad a lo señalado en la Ley 19.628, este dato se reserva.
3. En cuanto a las tierras indígenas y derechos de agua, de acuerdo a lo informado por Dirección de Obras y Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, debe ser recabada desde archivos físicos no informatizados almacenados en dependencias del edificio consistorial, por lo que reunir la información solicitada a la fecha aún no ha sido posible, ya que requiere la asistencia de algún funcionario al establecimiento a recabar lo requerido, y posteriormente ser compilada y digitalizada.

A la fecha, dicha acción se ve impedida debido a la emergencia sanitaria en curso y las medidas adoptadas por la autoridad, como la cuarentena y otras acciones preventivas. Por lo anterior, los funcionarios de la Administración, se encuentran realizando **Teletrabajo**, y acceder a la información en estas circunstancias resulta dificultoso. Por esta razón, no es posible remitir lo solicitado.

Por otro lado, la ley de Transparencia exige permitir "acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, como toda información con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga..." (Art. 10 Ley 20.285). En este caso parte de la información está en formato físico, en papel y buscarlo tiene riesgos sanitarios, que se deben evitar. Cuando sea posible buscar ese documento, usted dispondrá de él, pero el municipio hoy en día está trabajando con empleados en las oficinas y en terreno indispensables para cumplir con las exigencias que hoy les exige la comunidad y el gobierno central, y el teletrabajo, como escapará a su criterio, no sirve para este efecto.

Finalmente, en consideración a lo establecido en los párrafos anteriores y sumando a dichos argumentos, el Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, en donde se orienta a como proceder en estas circunstancias, es que a la brevedad posible y en la medida que la situación del país se estabilice, complementación su solicitud en detalle, estamos trabajando en que sea dentro de los próximos días. En caso de duda o consulta, contactar al mail transparencia@recoleta.cl

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.





Oficina de Transparencia

**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/lrg